

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: **12 AGO 2026**

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Fecha del Acto	20 de febrero de 2026
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	RAUL QUIMBAYA FIERRO
Identificación	C.C. 83.163.026
Expediente	2019-137

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 83.163.026**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 1975 DEL 12/07/2016**, Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 20 de febrero de 2026, se ordena la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 83.163.026**, por concepto de la **Resolución No. 1975 DEL 12/07/2016**, proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S 4671** de fecha 20 de febrero de 2026, se procedió a notificar por correo el Auto por Medio del Cual se Aprueba la Liquidación del Crédito, remitido a la dirección Carrera 4 No. 15 – 25 del municipio de Hobo – Huila, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, mediante guía No. **RA554690130CO**.

Que el citado envío fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 bajo la causal de devolución **“NO EXISTE”**, registrando como observación: **“LLEGO HASTA LA CRA 4 # 6-27”**, según constancia expedida por el distribuidor **HECTOR MARIO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.706.093, documento que obra en el expediente administrativo.

Por lo anterior, al no conocerse la ubicación actual del ejecutado y no contarse con información adicional que permita surtir su notificación personal o por correo, resulta procedente efectuar la notificación del Auto Por Medio Del Cual Se Aprueba La Liquidación Del Crédito por aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte a **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 83.163.026** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la aprobación del crédito emitida en contra de **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 83.163.026** así:

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

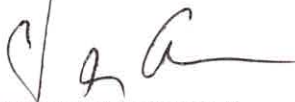
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.429.685,74 M/CTE)**, en contra de de **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **83.163.026**, por concepto de la sanción impuesta por **Resolución No. 1975 DEL 12/07/2016**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

12 AGO 2026

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Servicio de Estados Financieros S.A.S. - J. 402.3172 - 01 800 111 310 - servfin@cam.gov.co
Atención al usuario: (07-1) 4722670 - 01 800 111 310 - servfin@cam.gov.co
Ministerio de Comercio Exterior y C.A.F. - J. 402.3172 - 01 800 111 310 - servfin@cam.gov.co

72

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B1 Las Mercedes
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001278
Envío: RAS54680130CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAOUL QUIMBAYA FIERRO
Dirección: CARRERA 4 N 15 - 25
Ciudad: HOBOLLA
Departamento: HUILA
Código postal: 413067
Fecha admisión:



AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

F-CAM-424 Versión 1 Enero 5 de 2026

SECRETARIA GENERAL DESPACHO DE COBRO COACTIVO

20-02-26



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co



Rad: 2026-S 4671
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 20/02/2026 Hora: 10:23:00
Dest: RAOUL QUIMBAYA FIERRO No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

iva.
ñor(a)

RAUL QUIMBAYA FIERRO
Carrera 4 No. 15-25
Hobol-Huila

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2019-137.

Reciba un cordial saludo.

El suscrito funcionario de la Oficina de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, y el artículo 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, dictado dentro del proceso del asunto y del cual se adjunta una copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno conforme al artículo 833-1 del citado Estatuto tributario.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Karol Julissa Celis Hernández- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado S.G.
Exp: 2019-137

472

4002
006

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Orden de servicio: 18168832

Fecha Pre-Admisión: 20/02/2026 14:36:33



RA554690130CO

Valores	Remite	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM		NIT/C.C/T.I: 800255580		Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		Código Postal: 410001278		☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada	
		Referencia: SG-2026-S 4671		Teléfono:		☐ C1 Cerrado ☐ N1 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
		Ciudad: NEIVA_HUILA		Depto: HUILA			
		Nombre/ Razón Social: RAUL QUIMBAYA FIERRO		Código Postal: 413067		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: CARRERA 4 N 15 - 25		Código Operativo: 4002006		C.C. Tel: Hora:	
		Tel:		Depto: HUILA		RECTOR MARIO ZAPATA	
		Ciudad: HOBO_HUILA		Dice Contener:		Distribuidor:	
		Peso Físico(grams): 200		Observaciones del cliente:		C.C. 7.706.093	
		Peso Volumétrico(grams): 0				Gestión de entrega:	
		Peso Facturado(grams): 200				23 FEB 2026	
		Valor Declarado: \$0				2do	
		Valor Flete: \$16.800					
		Costo de manejo: \$0					
		Valor Total: \$16.800 COP					



40155104002006RA554690130CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (018000) # 210 / Tel. contacto (57) 4722000

El usuario de esta norma garantiza que ha leído y comprendido el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no haberlo leído o no haberlo comprendido, el usuario se compromete a no utilizar el servicio de correo certificado. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co. Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co

4015
PO.NEIVA
510
SUR

SECRETARIA GENERAL
DESPACHO DE COBRO COACTIVO

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 20-02-26

Referencia: Expediente: No.2019-137
Ejecutado: RAUL QUIMBAYA FIERRO
CC: 83.163.026

LIQUIDACIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2025	
DEUDA CAPITAL.	\$2.146.859 M/Cte.
DEUDA INTERESES	\$2.282,826,74 M/Cte.
DEUDA TOTAL	\$4.429.685,74 M/Cte.

Encontrándose debidamente notificado al deudor el auto por medio del cual se practicó la liquidación del crédito, de fecha 09 de mayo de 2025, sin que se evidencie, dentro del término de tres días, la formulación y presentación de objeciones por parte de **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado con Cedula No. **83.163.026** procede este despacho a aprobar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, para lo cual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito practicada el 09 de mayo de 2025, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.429,685,74 M/Cte.)**, contra **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado con Cedula No. **83.163.026**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 1975 del 12 de junio de 2016**, emanada por la Dirección Territorial Norte de la de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.



AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-424 Versión 1 Enero 5 de 2026

SEGUNDO: Notificar el presente auto, al señor **RAUL QUIMBAYA FIERRO** identificado con Cedula No. **83.163.026**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la presente providencia no procede recurso alguno como lo señala el artículo 833-1 del citado Estatuto tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Karol Julissa Celis Hernández- Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas – Profesional Especializado S.G
Exp: 2019-137

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4+72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número									
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado									
☐ Desconocida	☐ Fuera Mayor	☐ Apartado Clausurado									
☐ Refusado	☐ No Reclamado										
Fecha 1: 06/01/2026					Fecha 1: DÍA MES AÑO R. D.						
Nombre del distribuidor: RECTOR MARIO ZAPATA					Nombre del distribuidor						
C.C. 7706.093					C.C.						
Centro de distribución					Centro de distribución						
Observaciones: Negro habeco CRA 4-16-27					Observaciones						

